



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/110
17 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

Tema 109 de la lista preliminar*

ADELANTO DE LA MUJER

Carta de fecha 16 de marzo de 1995 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar información relativa a la salud de la mujer en la República Federativa de Yugoslavia y a las sanciones.

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 109 de la lista preliminar, y señalarlo a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 39º período de sesiones.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/50/50.

ANEXO

La salud de la mujer en Yugoslavia y las sanciones

La cooperación internacional en el sector de la salud está encaminada a crear mejores condiciones de vida para hombres y mujeres, independientemente del sistema social y la clase a que pertenezcan, garantizando el establecimiento de relaciones humanitarias entre las naciones, el respeto por los derechos humanos y la accesibilidad de la ciencia médica, la asistencia médica y sus progresos a todos los pueblos del mundo.

Nunca antes los médicos se han visto tan agobiados en su labor por problemas y dilemas éticos como ahora, tras la imposición de las sanciones, que interponen obstáculos en todas las esferas de la vida.

Es en materia de atención de la salud que las sanciones contra Yugoslavia adquieren su aspecto más penoso y trágico. Como resultado de ellas, la tasa de mortalidad ha aumentado del 3,5% al 4,6% y también y han aumentado las siguientes enfermedades:

- Infecciones en general;
- Complicaciones postoperatorias (septicemia, neumonía bronquial, peritonitis, etc.);
- Enfermedades contagiosas; en el período comprendido entre 1989 y 1993, el número de decesos a causa de enfermedades contagiosas aumentó el 141%;
- Enfermedades gastrointestinales, complicaciones tras cirugía abdominal, etc.;
- Complicaciones causadas por diabetes e hipertensión arterial mal e insuficientemente atendidas;
- Enfermedades cardiovasculares; debido a las situaciones de tensión, los infartos del miocardio se producen ahora a una edad promedio de 57 años, en vez de 61 años, como ocurría antes. No es posible impedir el aumento del número de pacientes que sufren de infarto del miocardio debido a la escasez crónica de medicamentos. El número de operaciones de corazón abierto se redujo a la mitad. A consecuencia de la tensión crónica reinante, aumenta el número de pacientes con hipertensión arterial. La escasez de antibióticos ha dado lugar a frecuentes endocarditis infecciosas. Se registran casos de fiebre reumática cada vez con mayor frecuencia. Únicamente en Kosovo y Metohija, se registraron 1.000 nuevos casos por año en el período comprendido entre 1991 y 1993, con una tasa de mortalidad del 10%. Esa enfermedad, que había sido erradicada de Yugoslavia, ocasionará nuevos casos de estenosis mitral y otros defectos cardíacos adquiridos;
- La tuberculosis está en ascenso y su verdadero alcance no se pondrá de manifiesto sino hasta más adelante. Esto se explica por el descenso del

nivel de vida, la dieta inadecuada, la carencia de vacunas y los casos importados por los refugiados;

- Abortos espontáneos y provocados, embarazos de riesgo y niños que nacen muertos, todo lo cual explica el descenso de la tasa de natalidad;
- La morbilidad perinatal se refleja en el aumento del número de casos de defectos genéticos en el corazón y otros órganos;
- Malnutrición y anemia a causa de una dieta inadecuada, que afecta en particular a las embarazadas y a las madres que amamantan a sus hijos;
- Alcoholismo;
- Enfermedades de transmisión sexual y SIDA;
- Enfermedades psicosomáticas;
- Ansiedad y anomalías reactivas de conducta;
- Traumas psíquicos, incluidos casos de hombres y mujeres que fueron violados y se refugiaron en la República Federativa de Yugoslavia;
- estados depresivos;
- Casos de sarna y pediculosis;
- La tasa de mortalidad de las personas que sufren de enfermedades malignas aumentó por la falta de medicamentos citostáticos.

Dichas enfermedades han afectado en particular a las categorías más vulnerables de la población: niños, mujeres y personas de edad avanzada.

En la República Federativa de Yugoslavia, el servicio de protección de la salud de la mujer presta atención ambulatoria a mujeres de más de 15 años de edad. En 1993 se contaba con 399 dependencias, el 6,6% menos que en 1992, en que se disponía de 427 dependencias.

En 1993 se contaba con 1.689 trabajadores de salud, 599 médicos, 1.090 enfermeros y otros trabajadores que prestaban servicios de atención de la salud. En comparación con 1992, en que había 803 médicos, el número disminuyó el 0,7%.. Del número total de médicos, 521 eran especialistas, 69 realizaban cursos de especialización y 9 eran médicos de medicina general.

En 1993 se registraron 3.123.000 consultas médicas en total, 10,7% menos que en 1986, en que se registraron 4.823.000 consultas.

En el período 1992-1993, el número de consultas realizadas por embarazadas en los centros médicos disminuyó de 153.000 en 1992 a 131.000 en 1993, o sea el 14,4%.

En el mismo período, el número de consultas en los centros de planificación de la familia disminuyó de 124.000 en 1992 a 94.000 en 1993, o sea el 24,4%.

En comparación con 1986, en que se registraron 191.000, el número disminuyó el 50,8%. Esto significa que en 1993 únicamente el 10% de las mujeres capaces de procrear fueron atendidas por los centros de planificación de la familia.

Según el análisis practicado por la Administración Federal de Protección de la Salud, el servicio de protección de la salud de la mujer registró 970.000 casos de enfermedades, trastornos y lesiones, es decir, el 6,5% del número total de casos de enfermedades, trastornos y lesiones. Se determinaron los cinco grupos siguientes de enfermedades, trastornos y lesiones más frecuentes entre las mujeres:

1. Enfermedades del sistema genitourinario - 727.110 (74,9%);
2. Complicaciones durante el embarazo, el parto y el puerperio - 116.446 (12%);
3. Enfermedades infecciosas y parasitarias - 79.534 (8,2%);
4. Neoplasma - 26.109 (2,7%);
5. Enfermedades endocrinas, alimentarias, metabólicas e inmunológicas - 16.479 (1,7%).

Dichas enfermedades son consecuencia directa de las irregularidades en el examen y tratamiento médico de las mujeres (menor alcance y disminución de los exámenes preventivos y terapéuticos en los centros médicos que prestan atención ambulatoria), la escasez de medicamentos, períodos más breves de hospitalización y menores posibilidades de llevar a cabo una diagnosis oportuna (con la ayuda de análisis, radiografías y otros métodos) a consecuencia de las sanciones.

Preocupa especialmente el aumento del número de enfermedades y trastornos relacionados con las complicaciones durante el embarazo, el parto y el puerperio. Una de las consecuencias más trágicas de esas afecciones es el aumento de la tasa de mortalidad infantil del 41,3% en 1990 a 49,3% en 1992. Por otra parte, los datos de todos los centros ginecológicos y obstétricos de Yugoslavia indican que aumenta cada vez más el número de embarazadas que corren riesgo de sufrir aborto espontáneo, anemia, parto prematuro (en 1993, el número de niños nacidos prematuramente aumentó el 8,45%, en comparación con el 7% en el período previo), defectos en el feto, secciones cesáreas (en el período anterior a las sanciones se registraba un promedio de 7 a 8,2 operaciones cesáreas por cada 100 nacimientos, mientras que en 1992 ese porcentaje aumentó a 10,6).

Disminuyó la diagnosis precoz preventiva de enfermedades malignas mamarias y genitales de la mujer y aumentó la tasa de mortalidad de las mujeres que sufren de neoplasma. La tasa más alta de mortalidad de la mujer se explica por el aumento del cáncer mamario, causado principalmente por la escasez crónica de repuestos para instrumentos de diagnóstico y terapéutica y por carencia de medicamentos (citostáticos, analgésicos y antibióticos). En el período comprendido entre mayo de 1992 y junio de 1993, más de 2.600 pacientes mujeres murieron de cáncer.

El problema del aborto espontáneo reviste una gran importancia para la salud de la mujer desde el punto de vista social y médico. El número de abortos

espontáneos aumentó debido a las situaciones de tensión. Por otra parte, el número de abortos provocados también es mayor (se registraron 145.000 en 1993) debido a la insuficiencia de los medios financieros. Más trágico aún es el hecho de que por primera vez ha aumentado el número de abortos ilegales debido a que un número cada vez menor de mujeres pueden costear abortos en instituciones médicas legales. Los abortos ilegales afectan la situación de la mujer en materia sanitaria y reducen sus funciones de procreación. Es así que la tasa de fertilidad de la mujer descendió del 3,37% en 1980 al 2,08% en 1992.

Además de los cinco grupos de enfermedades mencionados, en la República Federativa de Yugoslavia el SIDA está en aumento entre las mujeres a consecuencia de la situación social y económica, las migraciones de la población, el aumento de la toxicomanía, el alcoholismo, la prostitución y la escasez de medios específicos de prevención y de medicamentos eficaces.

Al imponer sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia en el sector de la salud, la comunidad internacional ha impugnado las mejores tradiciones de la medicina y las disposiciones del derecho humanitario internacional, en particular la resolución de 1989 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que prohíbe expresamente el embargo de suministros médicos por razones políticas.

Algún día se levantarán las sanciones, pero inevitablemente éstas dejarán huellas visibles en la salud de la población, de las mujeres y los niños de la República Federativa de Yugoslavia, y tendrán consecuencias devastadoras a largo plazo.

Habida cuenta de la importancia de los derechos de la mujer, particularmente del derecho a la vida y a la salud, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia considera que el tema de los efectos devastadores de las sanciones en cuanto a la posición de la mujer, no sólo en la República Federativa de Yugoslavia, sino también en otros países afectados por sanciones, se debería tener en cuenta en los próximos preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, tanto en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como en la propia Conferencia. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería condenar las violaciones de los derechos y libertades básicos de la mujer consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, derivadas de la imposición de sanciones por razones políticas mezquinas. Las sanciones también constituyen una amenaza directa al ejercicio de los derechos consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
